Guayaquil, Febrero 20 del 2006

Señores
Accionistas de la Compañía
Sociedad Civil de Predios Rústicos Agrícola Santa Inés S.A.
Ciudad.-

De acuerdo a los dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías he verificado el Balance General y el Estado de Perdidas y Ganancias de la Sociedad Civil de Predios Rústicos Agrícola Santa Inés S.A., me permito mencionar lo siguiente.

El libro de Actas de la Junta General y el Libro de Acciones, así como la custodia de correspondencia, de los libros Contables, Sociales y Bienes, se conservan de acuerdo a normas de control interno y disposiciones legales.

Luego de efectuar las pruebas correspondiente entre los libros Contables y Estados Financieros; el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre del 2005, muestra razonablemente la situación financiera de la Compañía, los mismos que han sido preparados de acuerdo a las leyes vigentes para las entidades controladas por la Superintendencia de Compañías.

Según Resolución No. 04-G-IJ-0006733 de Noviembre 30 del 2004, se rectificó la Resolución Masiva No. 00-G-IJ-0005437 del 5 de Octubre del 2000, en lo que se refiere a su denominación ya que en esta última Resolución consta como SOCIEDAD CIVIL EN PREDIOS RUSTICOS AGRICOLA SANTA INES S.A., cuando lo correcto es SOCIEDAD CIVIL DE PREDIOS RUSTICOS AGRICOLA SANTA INES S.A.

Así mismo, con Resolución No, 04-G-IJ-0007163 del 16 de Diciembre del 2004 se designa como Liquidador de Sociedad Civil de Predios Rústicos Agrícola Santa Inés S.A. al **Lcdo. GUSTAVO MAYORGA LOPEZ,** quien acepto el cargo el 16 de Diciembre del 2004, inscrita en el Registro Mercantil el 28 de Diciembre del 2004.

De acuerdo a lo anteriormente anotado podría concluir diciendo que el Balance General y el Estado de Resultados al 31 de Diciembre del 2005, muestran la realidad financiera, la gestión operacional y administrativa de la Compañía en su estado de disolución.

Opinión que pongo a consideración de los señores accionistas.

Atentamente

Ma. Cecilia Vascones F.C.
Comisario